

Plágios

[griego] **engañoso**

El plagio y la piratería son una práctica punible por medio de la cual se transgrede la propiedad más valiosa del ser: el resultado de su actividad mental que por su naturaleza es inalienable, indivisible, inalcanzable e insustituible.



Plágios

[griego] engañoso

ĪbērAM
Scriptum Scientia Edito



Plágios

[griego] engañoso

Esta obra es un producto editorial que nace por iniciativa de la *Sala General* y la *Rectoría* de la **Corporación Universitaria Iberoamericana**, como un compromiso social frente a la *Democratización del Conocimiento*, en el marco de la **Política de Conocimiento Institucional** de la Corporación y sienta la base de la colección: **Cultura Iberoamericana**.



Copyright © 2017, Corporación Universitaria Iberoamericana

Esta obra y su contenido se distribuye de forma gratuita e irrestricta para su más amplio uso y consumo a través de una *Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional*. Disponible en: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es_ES



Publicado en Colombia por **İbërAM**, la editorial institucional de la Iberoamericana.

Textos, Ilustraciones y Edición: J.A. Méndez M.

Asesor Ético de Investigaciones: Luís A. Sánchez Alfaro

Citar como:

Corporación Universitaria Iberoamericana, (2017), *Plágios: engañoso - Guía de Referencia* (J. A. Méndez M., Ed.) Bogotá D.C., Colombia: İbërAM

Miembros de la Sala General:

Miguel **Ricaurte Lombana**

Martha Juliana **Silva Nigrinis**

Santiago **Ricaurte Silva**

Lina **Valero Camacho**

Manuel **Solorzano Jara**

David **Behar Benitez**

Carlos Patricio **Eastman Barona**

Mercedes **Patiño Posse**

Leonel **Narvaéz Gómez**

Raúl Mauricio **Acosta Lema**

Rector

Mariana Angélica **Pacheco Chacón**

Secretaria General

José David **Marín Enríquez**

Vicerrector Académico

Carlos Ernesto **Meyer Faber**

Vicerrector Administrativo

Marcela **Franco Pinilla**

Vicerrectora de Innovación y Educación a Distancia

Liliana Sofía **Arias Escobar**

Decana Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Sociales

Johana R. **Moscoso Herrera**

Decana Facultad Ciencias de la Salud

Jorge A. **Cortés Cortés**

Decano Facultad de Ciencias Empresariales

Fernanda Carolina **Sarmiento Castillo**

Directora de Investigaciones

Jaime Alexander **Méndez Medina**

Coordinador de Publicaciones

Propósito

Las actividades de formación son un arduo camino para desarrollar competencias, aprender y transferir ese conocimiento por medio del servicio a la sociedad. Cada vez los estudiantes deben abordar y afrontar nuevos retos, al igual que la educación. No obstante, este es un pequeño alto en el camino, donde se les invita a reflexionar.

A través de esta guía de referencia se pretende introducir al lector a un mundo que es relativamente nuevo, el comprender su relación en el proceso de construcción de conocimiento que los llevará a ser profesionales de cara al trabajo de quienes ya han trasegado este camino.

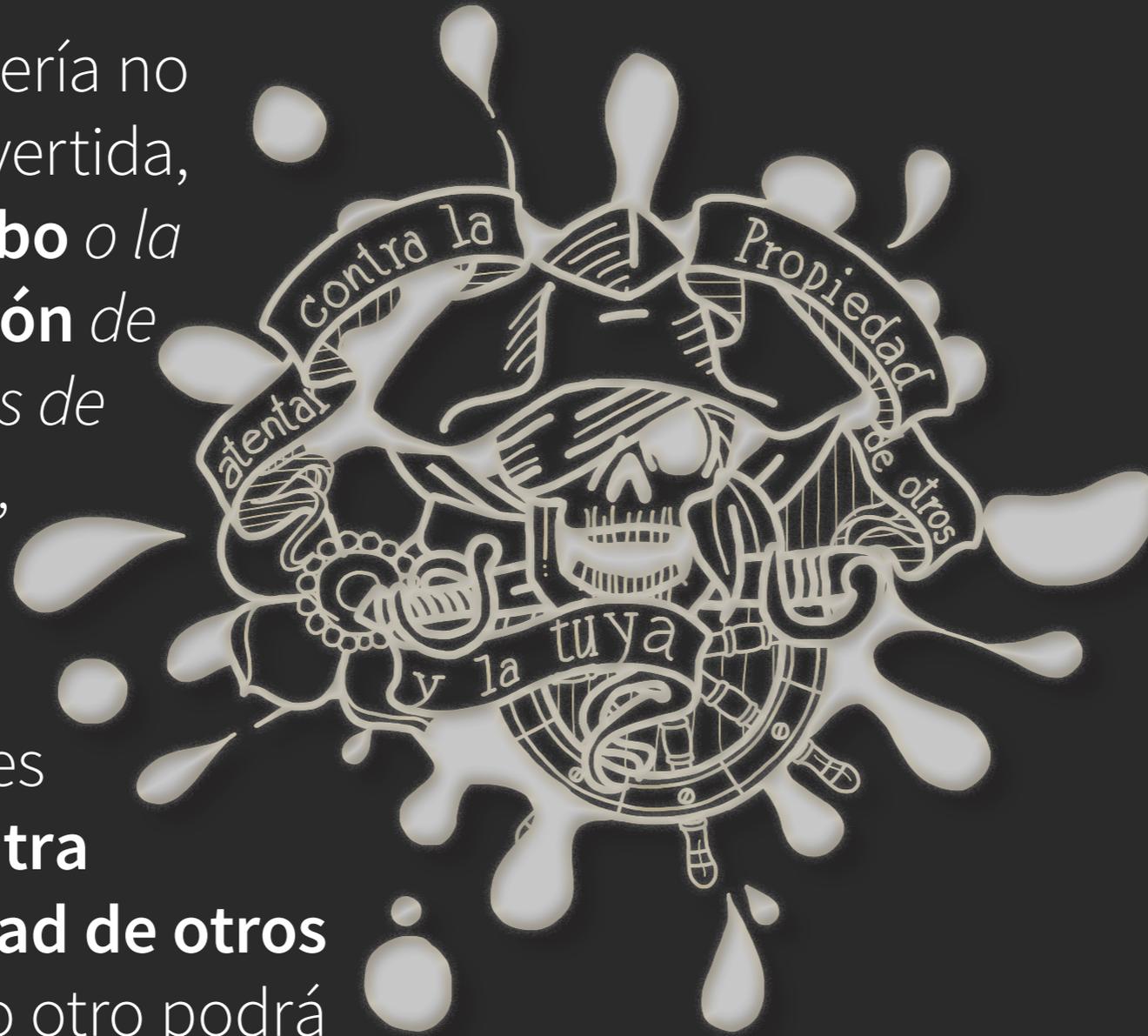
En esencia es encontrar otras formas de respeto al colectivo que en ocasiones no es tan tangible, el entender los límites de las libertades y la protección de la creación propia y la de los demás.

Así pues, se espera que este ejercicio no llegue solo a la elaboración de un trabajo o documento para clase, sino que a partir de su lectura, uso y apropiación, contribuya a hacer de todos los miembros de la **Iberoamericana** mejores ciudadanos.

Conceptos

Piratería

La piratería no es divertida, es el **robo** o la **destrucción** de los bienes de alguien más¹, no es comprar barato, es **atentar contra la propiedad de otros** y así mismo otro podrá afectar la tuya.



Observatorio Mundial de Lucha Contra la Piratería:

Tradicionalmente, la piratería consistía en la reproducción y distribución no autorizadas, a escala comercial o con propósitos comerciales, de ejemplares físicos de obras protegidas. No obstante, el rápido desarrollo de Internet y la utilización masiva en línea, no autorizada, de contenidos protegidos, en la que con frecuencia no existe el elemento “comercial”, han suscitado un intenso debate. La cuestión acerca de si dicho uso es un acto de “piratería” y si se debe abordar de la misma manera que la piratería tradicional, constituye el eje del debate actual sobre el derecho de autor. Están surgiendo distintos puntos de vista, a menudo divergentes, y las respuestas a la cuestión difieren de un país a otro. (UNESCO, 2017)

¹ A partir de: (RAE, 2017-1)

PLAGIO



El plagio es un acto contra la libertad, es una trampa, un delito que se ve en:

- Las narrativas que de forma extrema reflejan tramas, historias e ideas similares.
- Inventos cuyas características están presentes en otros ya patentados.
- Obras de arte con alto grado de similitud a una pieza original.
- El uso de textos de tercero como propios.
- Los usos de marca que se hacen de forma indebida o para un propósito ajeno al del titular de la misma.

Es el uso indebido e indiscriminado de la creación de otra persona.

Plagio: *acción y efecto de plagiar (copiar obras ajenas)* (RAE, 2017-2)

Plagiar: *Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas por propias* (RAE, 2017-2)

Plagiãre o **plagium:** *robar esclavos, comprar o vender como esclavos a personas libres.*

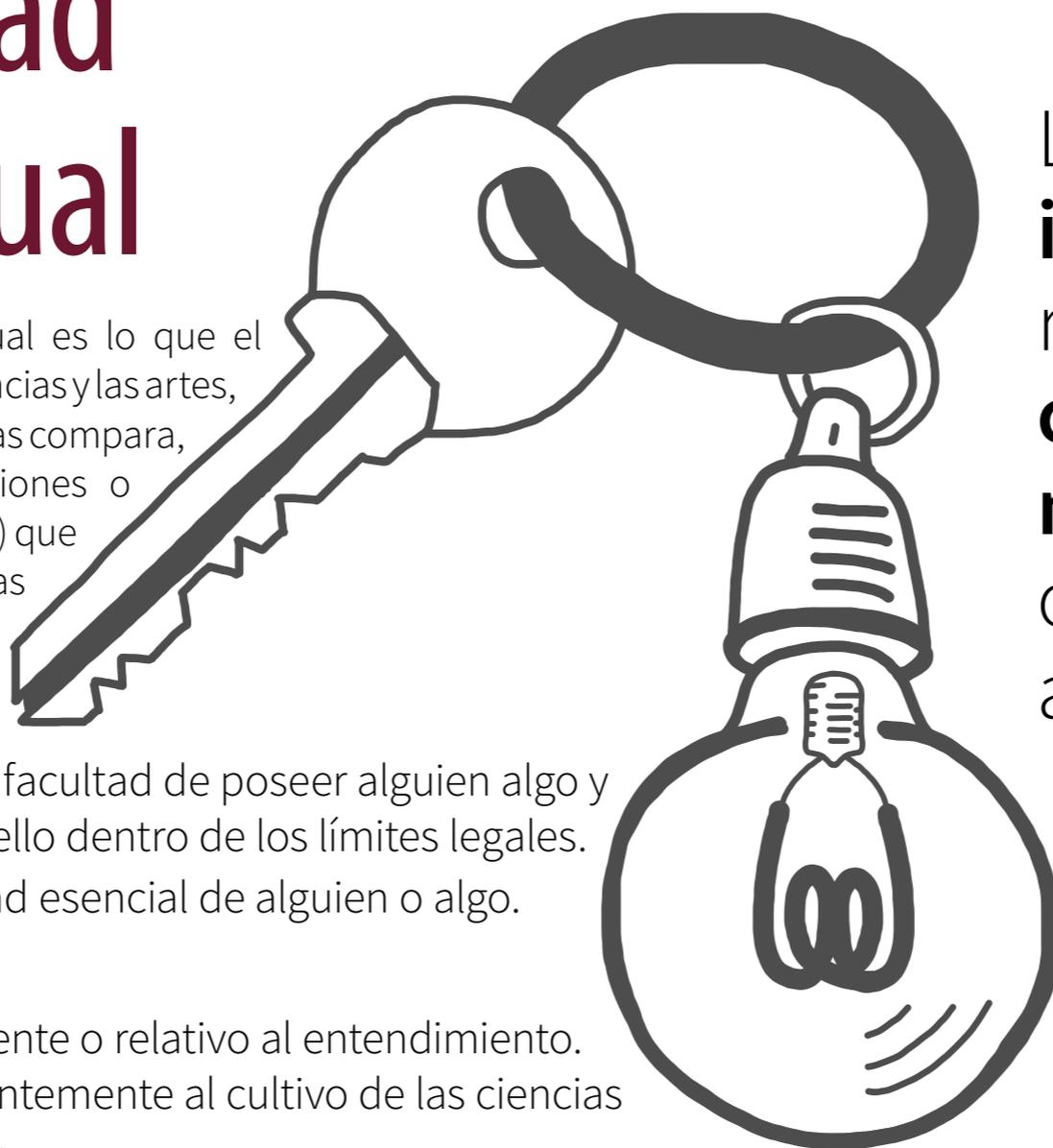
En el latín, está presente en el término **Plagiãrius:** *secuestrador* que proviene de **Plagium:** *secuestro* y **plaga:** *trampa*. (Derivado del apartado etimológico de *Plagio* de: Wikipedia, 2017)

En esencia
plagio y **piratería**
representan formalmente
la comisión de un delito,
punible y deplorable:

hacer un uso indebido de los
resultados del pensamiento
ajeno.

Propiedad Intelectual

La Propiedad Intelectual es lo que el hombre entiende de las ciencias y las artes, cuando concibe las cosas, las compara, las juzga y llega a creaciones o deducciones propias (ideas) que materializa para protegerlas y obtener beneficios.



Para la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual:

La **propiedad intelectual** se relaciona con las **creaciones de la mente**: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. (OMPI, 2005)

Propiedad: Derecho o facultad de poseer alguien algo y poder disponer de ello dentro de los límites legales.
-- Atributo o cualidad esencial de alguien o algo.
(RAE, 2017-4)

Intelectual: Perteneciente o relativo al entendimiento.
-- Dedicado preferentemente al cultivo de las ciencias y las letras. (RAE, 2017-5)

Entendimiento: Potencia del alma, en virtud de la cual concibe las cosas, las compara, las juzga, e induce y deduce otras de las que ya conoce. [...] Alma, en cuanto discurre y raciocina. (RAE, 2017-6)

Según la legislación y los tratados internacionales vigentes se entiende que este tipo de derechos abarca: la Propiedad Industrial (patentes, marcas, diseños e indicadores), el Derecho de Autor (obras literarias, artísticas, películas y otras mediaciones) y Derechos Conexos (interpretación, ejecución, colaboración, derivación), y los Derechos de Obtentores de Variedades Vegetales.

Responsable

Alguien **responsable** es quien reconoce y acepta las **consecuencias** de sus actos.

Esta expresión parte del latín medieval **responsabilis**: que requiere respuesta, la **RAE** (2017-7) define este adjetivo como: *Dicho de una persona: Que pone cuidado y atención en lo que hace o decide, lo que es consonante con **responsabilidad**: Calidad de Responsable, - (Derecho): - Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. (RAE, 2017-8)*



Causas

Los bienes y servicios que usamos a diario son el resultado de las ideas de alguien que para materializarlas (volverlas un producto) debió invertir un dinero. Ese dinero debe ser recuperado y el producto debe dejar utilidad.

Si el poder adquisitivo en los países iberoamericanos es cada vez menor frente a los países desarrollados, la relación costo-beneficio se ve enfrentada con la atención de las necesidades básicas (salud, alimento, alojamiento, etc.)

También al hablar de impuestos, evasión y el cambio de la moneda se aumentan las brechas para el acceso a la literatura, la ciencia, la tecnología y la innovación, ya que la mayor cantidad de bienes y servicios que distribuyen Propiedad Intelectual fijan sus costos en dólares, mientras las monedas iberoamericanas valen cada vez menos.

Y aun cuando estas causas debilitan las posibilidades de acceso, también es evidente el desconocimiento por parte de la sociedad en general de las diferentes alternativas que pretenden facilitar el acceso para el uso y consumo de propiedad intelectual, lo que en últimas permite a personas inescrupulosas ofrecer otras alternativas de acceso que infringen esos derechos derivados de la Propiedad Intelectual: **el plagio y la piratería.**

Efectos

En consecuencia, la sociedad se ha permeado por la piratería, en las esquinas, las entradas de los supermercados y muchos escenarios más para tratar de tener mejores oportunidades. Sin embargo, es necesario que como sociedad se reconozca los efectos de la piratería y el plagio en la sociedad del conocimiento y la cotidianidad.

El plagio y la piratería son una forma de competencia desleal que merma la recuperación de la inversión en Propiedad Intelectual y agota la sostenibilidad de las empresas, lo cual las lleva a trabajar con menos empleados e incluso a su cierre, lo que afecta al mercado, a los empleos indirectos que estas generaban.

Si no se recupera la inversión, tampoco hay nuevas inversiones para investigación, desarrollo e innovación, por lo que creativos, científicos, autores e inventores no pueden avanzar y mover la frontera del conocimiento lo que hace que la sociedad pueda disfrutar menos innovaciones para su desarrollo.

Menos inversión y menos innovación deriva en la ausencia de nuevos negocios, es decir menos empleo formal, directo (cadena productiva) e indirecto (Cadena de distribución y comercio)

Es decir que cuando usted compra un accesorio para su teléfono, un libro o cualquier tipo de obra o producto fuera del mercado formal, en esas esquinas, las entradas a supermercados o el “agáchese”, contribuye a que muchas familias desmejoren sus condiciones de vida.

Y el desempleo afecta el sustento de estas familias, por lo que luego de los límites de tolerancia para garantizar el sustento, algunos individuos se ven forzados delinquir, aumentando nuevamente las brechas sociales ya existentes.

En la medida en que **el plagio y la piratería** obligan a implementar medidas de seguridad, estas aumentan los costos de producción, lo que se ve reflejado en el bolsillo del consumidor final y esto amplía nuevamente la base de causas que llevan a estos efectos.

Efectos que significativamente se reflejan en el acceso a la literatura, las artes, la ciencia y la tecnología.

¿Cómo combatir el plagio y la piratería?

Tomar medidas para
combatir la piratería lleva
a dos escenarios: usted y la
Política Pública.

Usted

El secreto está en entender que cuando adquiere o usa obras y materia que ha sido afectada por el plagio, la piratería y/o el contrabando, está afectando de una u otra forma sus condiciones de vida, y para evitarlo debe hacer **un uso y consumo responsable de Propiedad Intelectual**.

Política Pública

El gobierno a través de la Política Pública maneja dos vías: concientizar frente al respeto por la Propiedad Intelectual en todas sus formas y preservar el orden a través de legislación y jurisprudencia que conllevan a juicio y condenas que sumadas a los tratados internacionales vigentes buscan proteger la Propiedad Intelectual de los extranjeros en el país y la de los colombianos en el exterior.

La gravedad del delito

A continuación, se abordarán algunos casos de ejemplo:

El trabajo de grado de **Y**

En esto los evaluadores evidenciaron que **el estudiante Y, de forma deliberada aprovechó contenido existente, sin reconocer a los autores de cada uno de esos contenidos, igualmente evidenció la duplicidad frente a otras monografías de otras instituciones,** en las que excede los límites naturales de citación y no reconoce el origen o fuente de tales textos.

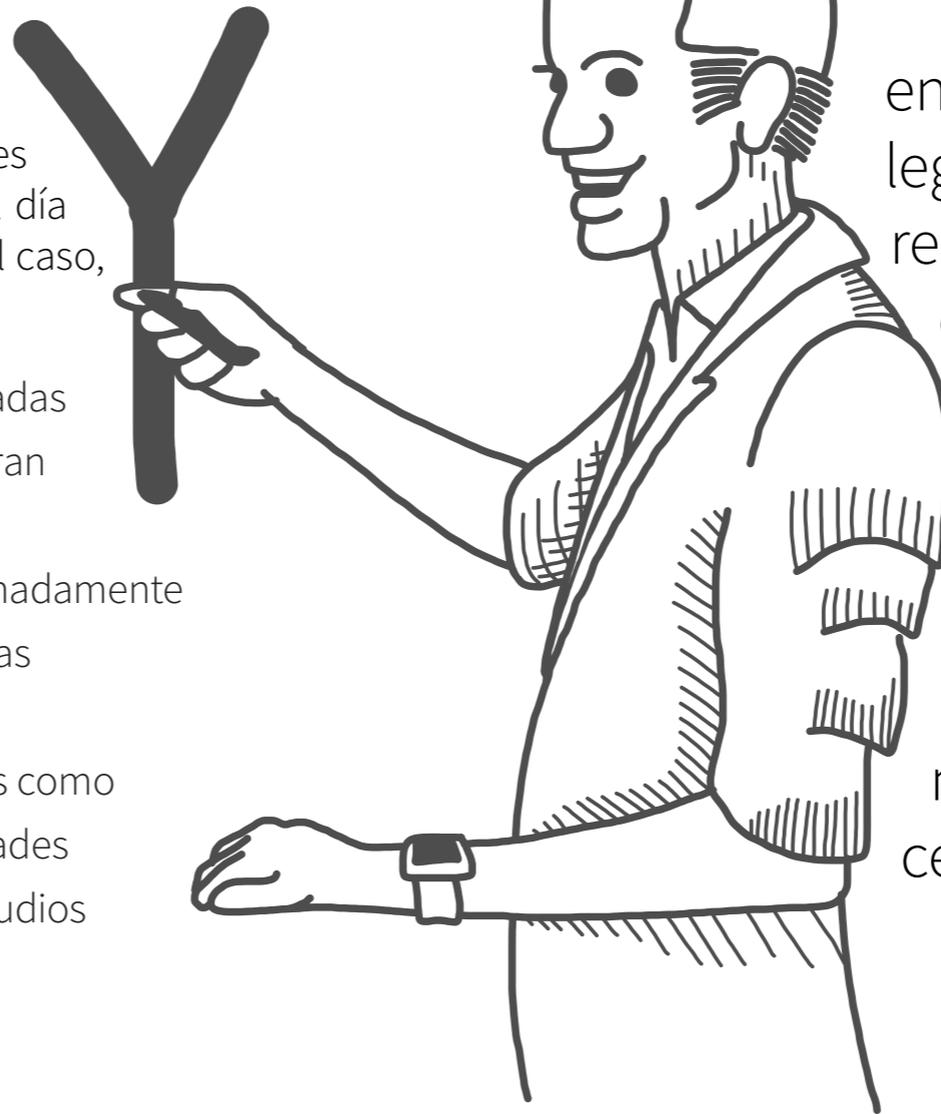
La institución por su parte

en cumplimiento de la legislación, sus políticas y reglamentos se vio en la obligación de rechazar el proyecto de grado y a su vez aplicar como sanción disciplinaria la debida **expulsión del estudiante** con nota adjunta a sus certificados académicos.

Un **estudiante Y** presentó a la institución universitaria a la que pertenecía su trabajo de grado, este paso por diferentes filtros hasta llegar al día de la sustentación. Este día, uno de los asistentes logró inferir que una gran porción de la información contenida en el documento monográfico hacía parte de un trabajo que él reconocía literalmente, **por lo que se manifestó ante el jurado.**

El jurado suspendió la sesión para dar cabida a la respectiva investigación, con esto determinó una audiencia y evaluadores externos para revisar integralmente el caso. El día de la audiencia, los evaluadores presentaron el caso, señalando que encontraron:

- Un conjunto de ideas copiadas y pegadas de diferentes autores que se encuentran disponibles en internet.
- bloques de texto copiados indiscriminadamente de otras monografías similares de otras instituciones.
- resultados de investigación señalados como propios cuando proceden de autoridades y organizaciones que hicieron sus estudios previamente.



La entrevista de **Z**

Un **ciudadano Z** se postuló para un trabajo en una compañía editorial donde le asignaron un entrevistador puesto que su currículum se ajustaba a las necesidades del cargo que se buscaba suplir.

Durante la entrevista, quién lo atendió recibió la hoja de vida para validar el carácter de la persona a contratar y durante el proceso notó que señalaba de forma particular un producto muy específico de un órgano de gobierno. Por lo cual le fueron requeridos algunos aspectos básicos relacionados con ese producto.



Posteriormente, el entrevistador le informó al **ciudadano Z** -a quién con anterioridad no había conocido- que el producto en cuestión **había sido desarrollado por la compañía a la que se estaba presentando** y que él mismo había dirigido todo el proceso **sin tener contacto alguno con el ciudadano Z**, por lo que le solicitaba que lo retirara de su hoja de vida y **así mismo dio por terminada la entrevista.**

El restaurante

X

Un grupo de personas conformaron una **sociedad X** para montar un restaurante con un tipo de comida étnica muy particular, tomaron el modelo de negocio de una cadena existente al otro lado del mundo, elementos de marca, descripción de locales y otros relacionados para hacer el suyo.

Ellos invirtieron más de **2 millones de dólares** en el montaje de su cadena, emplearon el mismo modelo de negocio, los locales los decoraron tal cual como estaban descritos, mandaron hacer sus propios envases de distribución, tal cual los de la otra compañía y finalmente le pusieron el mismo nombre y marca, bajo la creencia que

por estar al otro lado del mundo no se iban a enterar.

Uno de los dueños de la cadena visitó por turismo la ciudad y se encontró con uno de estos restaurantes frente a su hotel, entró y vio todo tal como en casa. Al llegar a su país acudió a las autoridades competentes para solicitar la protección de su marca. Se hizo un proceso legal transcontinental, las autoridades del país debieron participar y llevar al representante de la sociedad local a comparecer ante las autoridades de ese país.

El juez ordenó **la restitución de la marca y una multa pagadera con la totalidad de los locales y 2 millones de dólares adicionales** para resarcir los daños y perjuicios causados. El titular de la marca al recibir los locales los otorgó bajo licencias de franquicia a un tercero, quien hoy día entrega una pequeña participación del negocio a este titular.





Uso y Consumo responsable de Propiedad Intelectual

Un ciudadano responsable pone atención a sus actos y acepta sus consecuencias y, frente a la Propiedad Intelectual busca conocer las posibilidades para acceder a esta sin afectarla.

Hoy día existen dos sistemas de acceso a los productos derivados de propiedad intelectual que se basan en restricciones y permisos para su uso y consumo: acceso privado (pagado) y acceso abierto (gratuito) de los que se derivan un conjunto de posibilidades y permisos acordes con el tipo de acceso que se reflejan en contratos conocidos como licencias.

Acceso Abierto al Conocimiento



Es un movimiento social acentuado desde la década de 1970 y las primeras redes que permitieron el surgimiento de internet que **busca libertades para acceder al conocimiento**, de él se desprenden iniciativas como: Software Libre, Datos Abiertos y Acceso Abierto. Sus logros han permitido que la comunidad y la legislación cuente con herramientas que faciliten a los ciudadanos acceder, usar y reutilizar el conocimiento existente para el aprendizaje e incluso para transformar u obtener nuevo conocimiento.

Lo Abierto: es la condición que responde a los **permisos legales** que el autor o el titular del Derecho de Autor otorga sobre su obra (Recurso), a través de un sistema de **licenciamiento reconocido**, para su acceso, uso, modificación o adaptación de forma **gratuita**, la cual debe estar disponible en un lugar público que informe los permisos concedidos. (MinEducación, 2012, pg.100)

Las Licencias Abiertas

Son contratos que actúan como **herramientas para la distribución** de *Propiedad Intelectual* y especialmente Derecho de Autor, estas pueden contener restricciones limitadas para acceder, usar, consumir y reutilizar estas obras **sin costo alguno**.

Estas restricciones (sin ser la totalidad de las existentes), corresponden principalmente a:

Atribución o reconocimiento: significa que siempre que se haga uso del recurso, contenido o sujeto derivado de conocimiento se debe reconocer, citar o acreditar al autor (es) de la obra en cuestión.

Esta restricción o requerimiento es indivisible, sin importar el tipo de acceso, licencia o estado en el tiempo.

Derivación o adaptación: señala que permite al usuario o consumidor la realización de obras que utilicen a la misma como una base para la obtención de nuevo conocimiento. Está a su vez puede estar restringida por el uso que se le vaya a otorgar al producto final que puede o no tener aplicaciones comerciales.

Forma de compartir: indica que el autor ha exigido que cualquier producto que se derive de su obra se comparta en las mismas condiciones que él ha determinado.

En cualquier caso, lo más importante antes de hacer un uso de Propiedad Intelectual, es asegurarse cuál es el tipo de licencia y permisos que brinda el producto derivado de conocimiento.

Creative Commons

Este tipo de Licencias provienen de una organización sin ánimo de lucro del mismo nombre, quienes plantearon un modelo legal y global sostenible para facilitar la relación entre autores y consumidores en una distribución segura y confiable de diversos artes y conocimientos. Desde lo legal, estas licencias dieron viabilidad técnica y administrativa al Acceso Abierto al Conocimiento.

Gracias a estas licencias, los usuarios han encontrado **formas creativas de compartir** y dejar ver el mundo y su entorno, especialmente en redes como flicker, instagram, pinterest, twitter, vimeo o youtube, lo que ha permitido un crecimiento exponencial de obras en internet que **han beneficiado el ecosistema de creatividad y acceso** al conocimiento.

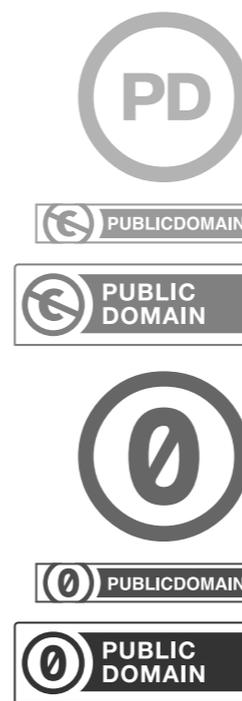


El Dominio Público

Es el mecanismo de expiración del Derecho de Autor **-post mortem auctoris-**, que en Colombia se representa a **80 años después de la muerte del Autor²**, así como por el derecho a acceder a los documentos públicos de gobierno.

Las Invenciones y otras Propiedades Industriales poseen su propia **caducidad delimitada por su tipología**, que pueden ser consultadas en su registro ante la autoridad competente.

En ningún caso se puede confundir el Dominio Público con aquello a lo que no se puede identificar su dueño, esto especialmente por los casos de **Autor Anónimo o Seudónimo**.



² Esto según el Convenio de Berna, del cual Colombia es signatario; este valor no es una constante ya que hay países donde esto ocurre a los 50 años como los firmantes del ADPIC: Acuerdo de Aspectos de Propiedad Intelectual aplicado al Comercio.

Reconocimiento, el Derecho de Cita

El Uso y Consumo
Responsable de
Propiedad Intelectual
va más allá de
conocer y reconocer
los **mecanismos de**
acceso, las licencias
o el dominio público,
parte del respeto
a los autores y
sus obras, y se
extiende a conocer
y **caracterizar**
las fuentes de
conocimiento que
soportan nuestras
intenciones.

Este derecho se conoce como cita, es facilitado por la licencia y reconocido por la ley. Con ella se expresan las ideas que cimentan las afirmaciones que se hacen, los mecanismos para aproximarse a las fuentes y los autores detrás de ellas, incluso en el parafraseo o comprensión de la idea.

Hay diversos estándares para esta caracterización, según el medio o disciplina como: *APA, Chicago, GB7714, GHOST, Harvard, IEEE, ISO 690, MLA, Turabian o Vancouver*, entre otros; a través de los cuales se hacen diferenciaciones entre tipos de fuentes que previenen la proliferación de ambigüedades. Habitualmente se administran a través de aplicaciones de **Gestión de Referencias**. Eg: *EndNote, Mendeley, Zotello, BibText, entre otras*.

Aplicaciones como *Microsoft Word o Apache OpenOffice Writer*, cuentan con **Gestores de Citas**, que permiten hacer un manejo adecuado y pertinente de las mismas durante la redacción del documento y que se puedan transformar según el estándar requerido para la presentación de la obra o trabajo.

Según los estándares existen otras reglas que aplican a la citación, como límites prudentes de palabras en la cita para que pueda ser situada de forma acorde con su contexto para ser referenciada, empleada o discutida al interior de una obra o trabajo.

Antes de iniciar un trabajo en el que deba recurrir a otros autores, evidencie el estándar de trabajo y consulte las guías de referencia para que sea más asertivo en el mismo.

Citar como acto de prudencia, respeto y progreso científico

Luis Alberto Sánchez Alfaro

Hablar de plagio desde la perspectiva ética nos introduce en el campo del conocimiento conocido hoy como “Ética de la publicación científica”, donde el *copy and paste* es una de las múltiples conductas éticamente reprochables, entre ellas también tenemos: problemas relacionados con la autoría, la publicación duplicada, el fraude en investigación (fabricación y falsificación de datos), fragmentación de la investigación, el conflicto de intereses y un sin número de “enfermedades de la ciencia” como *amnesia originosa*, la *gelatofobia*, la *miasis*, la factor–impacto–manía o la vanidad.

(Bawaskar, 2011; Casadevall A & Fang FC, 2014; Elsevier, 2015)

Se afirma que el plagio, una de las conductas incorrectas más usadas al realizar una publicación, ocurre cuando se presenta como propia, total o parcialmente, la obra de otro(s) autor(es), sus datos, palabras, frases, ideas o conceptos; es decir, realizar plagio es copiar (total o fragmentariamente), imitar, reproducir, calcar, apropiarse, robar, duplicar o utilizar el trabajo de otro sin realizar la debida mención o reconocimiento propios del derecho moral de paternidad que atañe a cada autor por sus escritos u obras (OMPI, 1980; Vogelsang, 1997; Girón, 2008; Elsevier, 2015).

Seguendo la guía de Elsevier Ethics in Research & Publication el plagio es grave a distintos niveles: 1) según la cantidad del texto o trabajo de otra persona se ha utilizado (varias líneas, párrafos, páginas, todo el artículo); 2) de acuerdo al apartado que se ha copiado (introducción, métodos, resultados, discusión). En todo caso producto del plagio, como comportamiento éticamente reprochable, tienen a lugar sanciones drásticas a quienes incurran en este, pues se constituye como una conducta violatoria de los derechos de autor, así lo ha expresado la Corte Constitucional Colombiana en su sentencia T-941A/11 (CCC, 2011; Elsevier, 2015).

La ética, palabra que proviene del griego *ἠθος* (ethos), significa costumbre o hábito que forja nuestro comportamiento y carácter como ser humano; para ello establece principios universales que rigen la conducta de los individuos o grupos. Parte de una reflexión filosófica por lo cual se considera como un saber práctico que reflexiona a cerca del sentido, los alcances, la validez y los fundamentos de las normas de comportamiento (Díaz, 2002). En este sentido, cobra relevancia entender la importancia de la ética en la investigación y la publicación científica, y con mayor medida analizar el plagio y las conductas relacionadas a este consideradas como faltas a la integridad científica, pues irrumpen las normas universales en el campo de la publicación: documentos auténticos (originales), veraces (fidedignos) y responsables (consistentes).

Autenticidad, veracidad y responsabilidad son pilares éticos para toda publicación, especialmente las científicas; de ellos somos responsables autores, revisores y editores de publicaciones tanto impresas como electrónicas. Estos principios éticos universales contendrían la práctica del plagio y garantizarían el progreso científico. Para Elsevier y diversos autores, entre otras cosas: la veracidad es un fundamento para la ciencia y el progreso de las ideas, al publicar con veracidad se contribuye a la integridad científica; actuar correctamente es dar ejemplo, esto refuerza la responsabilidad con nuestros compañeros y la sociedad en general, a su vez garantiza nuestra reputación como investigadores, escritores o intelectuales. También se habla de honestidad y confianza como pilares para evitar el plagio. Reconocer y dar créditos

al trabajo de otros es el camino ético que permitirá recibir créditos y elogios por nuestro trabajo más adelante (Vogelsang, 1997; Carlson & Ross, 2010; Shewan & Coats, 2010; Elsevier, 2015).

Publicar con autenticidad, veracidad y responsabilidad evitará caer en “enfermedades de la ciencia” como amnesia originosa o la gelatofobia: la primera considerada como la inhabilidad para recordar el verdadero origen (fuente original) de una idea que uno reclama como propia; la segunda, es el miedo a ser pasado por alto, puede llevar al envío prematuro de un texto a una revista y este por su inmadurez puede contener problemas de reconocimiento a otras obras (Casadevall A & Fang FC,

2014). “Escribir para publicar es un proceso emocionante y expandir el conocimiento de la ética de una publicación hará que el proceso sea aún más agradable” (Carlson & Ross, 2010).

El plagio en sus distintas maneras de presentación es éticamente reprochable y sus efectos no son los mejores para la ciencia, el investigador y la sociedad. Sus modalidades más frecuente son: copia literal (completa o fragmentada), copia sustancial (materiales, metodologías, tablas), parafraseado, reciclado de texto, la publicación duplicada y el autoplagio. Surge entonces la pregunta ¿cómo evitar el plagio?, la respuesta es muy sencilla y procura un comportamiento ético afincado en los tres principios descritos previamente (ver tabla abajo).

En conclusión el plagio contribuye a la degradación de la integridad de la publicación y la ciencia; en consecuencia debe evitarse, lo cual es algo fácil de lograr. El comportamiento ético mediado por la autenticidad, la veracidad y la responsabilidad en la presentación de los datos nos atañe a cada uno de nosotros (científicos, intelectuales, autores, revisores y editores de publicaciones). Escribir para publicar es un proceso emocionante, además debe ser creativo y permitir expandir el conocimiento científico y ético de una publicación; en la escritura citar es un acto de prudencia y respeto por la dignidad del otro y de sí mismo.

Tipos de plagio y formas de evitarlos

Tipo de conducta (plagio)	¿Por qué es éticamente reprochable?	¿Cómo evitarlo?
Copia literal	Porque copia o reproduce trabajo palabra por palabra, total o parcialmente, sin mencionar la fuente original.	Indicando la fuente original e incluyendo el texto copiado entre comillas (autenticidad, veracidad y responsabilidad). Verificando según la norma de referenciación el número de palabras permitida por cada texto citado cuando se trate de una copia literal (responsabilidad).
Copia sustancial	Porque va más allá de la mera coincidencia. Sustancial hace referencia a copiar lo fundamental de otra obra tal como su problema, objetivo, metodología, utilizar figuras, diagramas, gráficos o tablas.	Indicando la fuente original e incluyendo el texto copiado entre comillas (autenticidad, veracidad y responsabilidad). Verificando según la norma de referenciación el número de palabras permitida por cada texto citado (responsabilidad).
Parafraseado	Porque al reproducir las ideas de otro autor puede cambiar la intención de la fuente original u omitirla	Evitando cambiar las ideas, significados o intenciones del autor o fuente original (responsabilidad). Contextualizando las ideas traídas de la obra fuente con la suya (responsabilidad). Citando la fuente original (autenticidad, veracidad y responsabilidad). Utilizando palabras que indiquen el parafraseado (veracidad y responsabilidad).
Reciclado de texto	Porque reproduce partes del trabajo previo de un autor y lo presenta en otro texto como algo totalmente nuevo.	Indicando la fuente original e incluyendo el texto copiado entre comillas. No importa que sea suyo, utilice las comillas (autenticidad, veracidad y responsabilidad).
Publicación duplicada	Porque se envía a una revista un trabajo previamente publicado sin advertirlo y logra su publicación.	Evite enviar artículos o textos ya publicados a otras revistas (veracidad y responsabilidad).
Autoplagio	Porque copia o reproduce trabajo palabra por palabra, total o parcialmente, sin mencionar la fuente original	Indicando la fuente original e incluyendo el texto copiado entre comillas. No importa que sea suyo, utilice las comillas (autenticidad y veracidad). Verificando según la norma de referenciación el número de palabras permitida por cada texto citado cuando se trate de una copia literal (responsabilidad).

Acciones Facilitadoras del Uso y Consumo

Una de las medidas más representativas a nivel nacional para facilitar el acceso a la tecnología y el conocimiento ha sido las excepciones de impuestos para equipos de cómputo personales, esto ha permitido que más personas pueda acceder a equipos tecnológicos que cierran la brecha de acceso al mundo digital. Esto va acompañado con otras acciones estratégicas como **Computadores para Educar** y el programa **Vive Digital**.

Desde Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional se promueven iniciativas para fomentar el acceso a:

Contenidos Educativos de Alta Calidad, a través de la estrategia de **Recursos Educativos Digitales Abiertos**.

Sistema Nacional de Acceso Abierto al Conocimiento, el cual se encarga de promover que la publicación científica colombiana se disponga para que la comunidad científica, académica y educativa pueda acceder, usar y reutilizar este conocimiento, especialmente cuando para alcanzarlo se hayan empleado recursos públicos.

Iniciativas que a su vez han buscado conectarse con otras de mayor nivel, como el proyecto **Alpha III** de la Comunidad Europea y **La Referencia** (Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas).

La Iberoamericana

Desde sus orígenes en la década de 1970 la **Corporación Universitaria Iberoamericana** ha sentado su posición y compromiso frente a la promoción de condiciones internas y externas para facilitar a los autores, usuarios y consumidores el acceso a la producción de conocimiento derivado del quehacer institucional, esto especialmente en el área académica y del mismo modo acceder a iniciativas y servicios que permitan la distribución de esos contenidos y el acceso en iguales condiciones a otros que beneficien a los estudiantes y al mejoramiento de la calidad educativa.

En este sentido, la Corporación Universitaria Iberoamericana, ha desarrollado acciones permanentes para fortalecer sus capacidades de modo que pueda ser un actor que reduzca estas brechas para el beneficio de sus estudiantes:

→ Biblioteca

→ Acceso Abierto al Conocimiento

→ Democratización del Conocimiento (Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación)

→ Otras acciones y convenios

Biblioteca

Esta unidad de apoyo académico es un facilitador del acceso a la información y el conocimiento, para esto promueve servicios básicos como la consulta en sala, préstamo interno y externo, y gracias a los convenios con otras instituciones se posibilita el préstamo interbibliotecario; y servicios de valor agregado que incluyen recursos electrónicos, bases de datos y el repositorio institucional.

A **2017**, la Iberoamericana, cuenta en sus inventarios físicos con **más de 23 mil títulos**, que incluyen: Baterías, Boletines, Cuadernillos, Diarios, Folletos, Libros, Revistas, Trabajo de Grado, Trabajos Docente y otros trabajos en medios digitales. El 91% corresponde a libros y revistas, de los cuales el 90% es material propio de los programas. Y cada semestre incorporamos nuevos elementos a estas colecciones.

En términos de Bases de Datos se cuenta con los servicios de EBSCO Host, Nueva Legislación, e-libro, McGraw Hill e-books, PubMed, Biblioteca Cochrane y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, y se está conectado con revistas como BioMed Central, HighWire, Free Medical Journals, SciELO, Redalyc, e-revistas, imbiomed y PLoS, Directorios como DOAJ y OpenDOAR, librerías como FreeBooks 4 Doctors!, y Monografías de: Tesis Doctorales en Red y Tesis Universidad de Chile.

Acceso Abierto al Conocimiento

La Iberoamericana, convencida de la importancia de promover y fomentar el Acceso Abierto al Conocimiento, se ha comprometido desde la Política de Conocimiento Institucional con este tema y está desarrollando las acciones necesarias para asegurar su oferta de conocimiento para participar de iniciativas nacionales como **Recursos Educativos Digitales Abiertos** y el **Sistema Nacional de Acceso Abierto al Conocimiento** y en la búsqueda de participación en otras iniciativas internacionales, como el Proyecto Acacia que es otro derivado de Alpha III.

Democratización del Conocimiento

Esto implica las acciones que **la Iberoamericana** hace para ampliar su cobertura en el territorio nacional y brindar **más y mejores oportunidades** a estudiantes de estratos 1, 2 y 3 para acceder a una Educación Superior de calidad.

Hoy en día **la Iberoamericana** es una institución incluyente que cuenta en sus programas con estudiantes en situación de discapacidad y vulnerabilidad, con programas para fomentar la comunicación con tales discapacidades y un diálogo social constructivo que ayude a minimizar las brechas de esas poblaciones vulnerables.

Para esto se brindan condiciones justas e incluso apoyos pecuniarios y subvenciones que **permiten a estos jóvenes** contar con un valioso aliado para **alcanzar sus sueños** de obtener un título profesional. Así mismo en **la Iberoamericana** hay oportunidades para hacer movilidades dentro y fuera del país en las que pueden intercambiar conocimientos y experiencias que benefician su desarrollo personal integral.

Y para promover el acceso a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación se fomenta el desarrollo de Semilleros de Investigación y Opciones de Grado, donde encuentran la oportunidad de reforzar su amor por la ciencia y de buscar la transformación del conocimiento para su aplicabilidad en el propio contexto.

Otras acciones y convenios

Así mismo existen acciones de terceros en las que **la Iberoamericana** viene participando como:

Google for education: a través del conjunto de servicios que brinda alrededor del correo institucional que posibilita contar con herramientas pertinentes para facilitar tareas cotidianas sin realizar inversiones adicionales.

Proyecto Acacia: en coparticipación con otras 13 instituciones de educación superior hispanoamericana, subencionada por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, **la Iberoamericana** participa de este proyecto que define un sistema de *Centros de Apoyo y Desarrollo Educativo y Profesional* (CADEP) que **Apoyan, Cultivan, Adaptan, Comunican, Innovan** y **Acogen** (ACACIA) con el fin de generar condiciones que fomenten, beneficien y faciliten la estadía y permanencia del estudiante en la educación superior.

MACPA: *Metodo Afectivo Cognitivo Para el Aprendizaje*, busca el desarrollo competencias en lectura y escritura a través del transito por las etapas de adquisición, uso y desarrollo de estas dos áreas pilares del aprendizaje e incorporandolas de forma aplicada en la cotidianidad de niños y jóvenes. Este es un resultado de más de 10 años de Investigación y Desarrollo de **la Iberoamericana**.

Referencias

- Bawaskar HS (2011).** *Checking for plagiarism, duplicate publication, and text recycling.* The Lancet; vol 377: 1403.
- Carlson K & Ross J (2010).** *Publication Ethics: Conflicts, Copyright, Permission, and Authorship.* Journal of PeriAnesthesia Nursing; vol 25 (6): 263–271.
- Casadevall A & Fang FC (2014).** *Diseased Science.* Microbe; vol 9 (10): 390–391.
- Díaz JA (2002).** *Ética y sociedad contemporánea.* En: Peña B (comp). *Memorias Cátedra Manuel Ancízar Ética y bioética.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp 13-24.
- Elsevier (2015).** *Ethics in Research & Publication.* Elsevier, 28p. [Fecha de consulta: abril de 2017]. Disponible en: https://www.publishingcampus.elsevier.com/websites/elsevier_publishingcampus/files/Guides/Brochure_Ethics_2_web.pdf
- MinEducación, (2012),** *Recursos Educativos Digitales Abiertos*, disponible en: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/articles-313597_reda.pdf
- OMPI, (2005),** *¿Qué es la Propiedad Intelectual?*, disponible en: <https://goo.gl/s63jkD>
- RAE, (2017-1),** *Piratería*, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=T8sEgt4>
- RAE, (2017-2),** *Plagio*, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=Tlf06ln>
- RAE, (2017-3),** *Plagiar*, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=TIZy4Xb>
- RAE, (2017-4),** *Propiedad*, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=UNs0WGg>
- RAE, (2017-5),** *Intelectual*, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=Lqb2TD7>
- RAE, (2017-6),** *Entendimiento*, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=Fgug7yt>
- RAE, (2017-7),** *Responsable*, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=WCrxqOp>
- RAE, (2017-8),** *Responsabilidad*, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=WCqQOlf>
- Shewan LG & Coats AJS (2010).** *Ethics in the authorship and publishing of scientific articles.* International Journal of Cardiology; (144): 1–2.
- UNESCO, (2017),** *¿Qué es la Piratería? UNESCO-CULTURA*, Observatorio Mundial de Lucha Contra la Piratería, [sitio web], Disponible en: <https://goo.gl/q200V0>
- Vogelsang J (1997).** *Plagiarism-An Act of Stealing.* Journal of PeriAnesthesia Nursing; vol 12 (6): 422–245.
- Wikipedia, (2017),** *Plagio*, Disponible en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Plagio>



IBEROAMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Calle 67 #5-27, Chapinero
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: **110231**

Teléfono: [+57] 1 **348 9292**
www.iberoamericana.edu.co

Carácter Académico: **Institución Universitaria**
P.J. No. **0428** del 28 de Enero de 1982 - MEN
Vigilada **MinEducación**

ĪbērAM
Scriptum Scientia Edito

